



**Consejo Nacional de la Persona Envejeciente
CONAPE**

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

Acta de Declaratoria de Desierto

Resolución No. 16/2020, de fecha cuatro (04) de Junio del año Dos Mil Veinte (2020). Por medio de la cual se declara desierto el proceso referencia CONAPE-CCC-LPN-2020-0002, convocado para la Adquisición De Vehículos Para Uso De La Institución. **REFERENCIA:** CONAPE-CCC-LPN-2020-0002.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE, Institución del Estado creada conforme a la ley No.352-98, de fecha 15 de Agosto del año 1998, provista del Registro Nacional de Contribuyente No. 430027936, y domicilio y asiento social principal ubicado en la calle Santiago, No. 4, Gazcue, Distrito Nacional, debidamente conformado por la **Sra. Yngrid Jiménez Sánchez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0959883-9, en representación de la **Licda. Nathali G. María Hernández**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0707660-6, Directora Ejecutiva, Presidenta del Comité, **Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1486866-4, Directora de Planificación y Desarrollo, el **Lic. Ramón Alexis Severino** dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 090-0009670-2, Director Administrativo y Financiero, la **Licda. Yissel Ynes Alcántara L.**, dominicana, mayor de edad, abogada, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1117203-7, representante del Departamento Jurídico y el **Ing. Christian Alberto Beltre Ortiz**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 402-2419884-2, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, miembros de este comité; todos domiciliados y residentes en esta ciudad de Santo Domingo.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante instrucciones de la Dirección Administrativa y Financiera del **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**, se ordenó la elaboración de un Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de vehículos para uso de la Institución, según se detalla a continuación:

Lote	Descripción del vehículo	Cantidad
1	Camionetas doble Cabina automáticas	2
2	Autobús de 30 a 36 pasajeros	1
3	Ambulancia estilo Van o furgoneta equipada	1
4	Automóviles compactos	5
5	Automóvil tipo Sedan	1

JDRR

BBO

YJS

mp

SEGUNDO: Que el **CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)** cuenta con las apropiaciones presupuestarias y cuotas correspondientes para el pago de las obligaciones que resultaren para la adquisición de vehículos para uso de la Institución.

TERCERO: Que según el Pliego de Condiciones Específicas de fecha veintitrés (23) de Marzo del año dos mil veinte (2020), realizado por la División de Compras, se establecieron las condiciones para participar en la Licitación Pública Nacional a realizarse para la adquisición de vehículos para uso de la Institución, requeridos por **EL CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA ENVEJECIENTE (CONAPE)**.



CUARTO: Que transcurridos los días contados a partir del día veintitrés (23) de Marzo del año 2020 al día dieciocho (18) de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020), a la presente convocatoria se presentaron tres (03) propuestas, como consta en el acta No. 09/2020 de apertura de ofertas técnicas de fecha dieciocho (18) de Mayo del año Dos Mil Veinte (2020), los oferentes: **MAGNA MOTORS, S.A., ECO MOTORS, S.A.S. y VIAMAR, S.A.**; quienes depositaron sus propuestas técnicas y económicas (sobres "A" y "B"), recibidas en físico por notario público al cierre del proceso, respectivamente, las cuales fueron aperturadas en acto público ante el notario público actuante de manera remota en una reunión programada para estos fines a través la plataforma virtual zoom, donde se dejó constancia de los documentos que debía subsanar a los oferentes **MAGNA MOTORS, S.A., ECO MOTORS, S.A.S. y VIAMAR, S.A.**



QUINTO: Que, agotado el plazo correspondiente para el depósito de los documentos subsanables, los oferentes **MAGNA MOTORS, S.A., ECO MOTORS, S.A.S. y VIAMAR, S.A.**, depositaron los documentos faltantes.

SEXTO: Que, según el informe final de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados para este proceso, los oferentes **MAGNA MOTORS, S.A., ECO MOTORS, S.A.S. y VIAMAR, S.A.**, cumplieron con los requerimientos establecidos en cuanto a los documentos solicitados para la Adquisición De Vehículos Para Uso De La Institución. Quedando habilitados para la apertura de las ofertas económicas (sobre "B").

SÉPTIMO: Que, según el cronograma para el proceso de Licitación Pública Nacional, el día veintinueve (29) de Mayo del año 2020, se realizaría el acto de apertura de las propuestas económicas (Sobres B), contentivo de las ofertas recibidas de los oferentes habilitados **MAGNA MOTORS, S.A., ECO MOTORS, S.A.S. y VIAMAR, S.A.** en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

OCTAVO: Que durante el proceso de apertura de ofertas económicas (sobres B), se elaboró el reporte preliminar de lugares ocupados, de conformidad a lo establecido en el artículo 97 del Reglamento 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones.



NOVENO: Que, según el informe final de evaluación de ofertas realizado por los peritos designados para este proceso, las ofertas económicas presentadas por los oferentes **MAGNA MOTORS, S.A.**, para el Lote 2, y **VIAMAR**, para los Lotes: 1, 4 y 5, no se ajustan a los intereses institucionales, toda vez que presentaron montos superiores a los presupuestados por la Institución; y la oferta presentada por **ECO MOTORS, S. A. S.**, no se ajustó a las especificaciones técnicas requeridas para el Lote 3 y a los intereses institucionales.



DÉCIMO: Que, en ese sentido, y en vista no fueron recibidas otras ofertas para los lotes requeridos, este Comité procederá a declarar desierto el presente Proceso, tal y como se hará constar en la parte dispositiva de la presente acta.



CONSIDERANDO: Que la presente acta se realiza en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24, párrafo I, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y los artículos 93, 101 y 103 del Reglamento 543-12.

Visto: El acta de apertura de las propuestas técnicas (Sobres A) de fecha dieciocho (18) de Mayo del año 2020, que contenía las ofertas técnicas recibidas por los oferentes participantes en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

Vista: Las documentaciones suministradas durante el periodo de subsanación por los oferentes notificados.

Visto: El acta de apertura de la propuesta económica (Sobre B) de fecha Veintinueve (29) de mayo del año 2020, que contenía las ofertas económicas recibidas por los oferentes habilitados en presencia del Comité de Compras y Contrataciones de la institución y del Notario Público actuante.

VISTO: El informe de fecha cuatro (04) de Junio del año 2020, realizado por los peritos designados para la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso.

Luego de lo antes expuesto el Comité de Compras del Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE).

RESUELVE:

UNICO: DECLARAR **desierto** el proceso CONAPE-CCC-LPN-2020-0002, iniciado por el **Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE)**, para adquisición de vehículos para uso de la Institución, por los motivos expuestos precedentemente.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes de Junio del año Dos Mil Veinte (2020).

Por el Comité de Compras y Contrataciones


Sra. Yngrid Jiménez Sánchez, en representación de la
Licda. Nathali María Hernández
Directora Ejecutiva.
Presidenta del Comité


Licda. Jenny Del Rosario Rodríguez
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. Ramón Alexis Severino
Director Administrativo y Financiero
Miembro


Licda. Yissel Ynes Alcántara L.
Rep. Departamento Jurídico
Miembro


Ing. Christian Alberto Beltré Ortiz
Oficina Libre Acceso a la Inf.
Miembro